SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.P.13. 165
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía CAYOPALM BEACH S.A "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Mata el 25 de Enero del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.P.2013.036 del 23 de Febrero del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.074 del 14 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía CAYOPALM BEACH S.A "EN LIQUIDACIÓN", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta: a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Primera de los cantones Guayaquil y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la presente escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 18 MAR 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

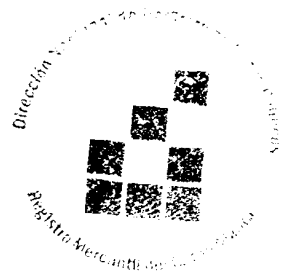

Mariana
2013-03-14
Exp. No. 34935-2003

RAZON: *Que se sentó Razón al Margen de la matriz de la Escritura Pública número 1160, de fecha 25 de Enero del 2.013, de* ***REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S.A. EN LIQUIDACION****, la misma que se encuentra en los archivos a mi cargo, esto dando cumplimiento a la Resolución Numero SC.DIC.P.13.165, de fecha 18 de Marzo del 2.013, emitida por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo. Manta, 28 de Marzo del dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES,* ***NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-***

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

TRÁMITE NÚMERO: 1087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL:REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	79
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303943425	PALACIO HANZE CARLOS LUIS	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.DIC.P.13.165
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAYOPALM BEACH S.A "EN LIQUIDACIÓN"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Manta

PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK